



Rúbrica del Alcalde

que en su día fueran aprobadas por la Superioridad las siguientes edictos de publicación:

Personal Económico y Administrativo 70 años
" Subalternos 65 "

De lo que en cumplimiento de la preceptuado en los arts. 13 y 14 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local se dará traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su visado y publicidad.

Por unanimidad se acuerda en su alta en el Inventario Municipal de su Patrimonio, las siguientes fincas rústicas y urbanas que pertenecen a este Ayuntamiento.

Altas inventario
Patrimonio

N.º 1: Fincas Rústicas en el paraje del C.º de Valtierra, Polígono 10.- parcela 4.- superficie 0-23-20.Hc. linda al Norte C.º Valtierra, Sur Cipriano Guillén, este Paula Moreno; Oeste Pueblo. Título: posesión inmemorial.-

N.º 2: Fincas Urbana, sita en Arganda Avd. José ant.º 19, destinada a clínica y vivienda del Médico, de una superficie de unos 600 m.² aproximadamente, linda al norte, calle Tarsa al este, la misma calle de la Tarsa, Oeste calle Jón de Servicio y Sur Carretera Valencia.

Título: Acta de entrega de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, 23 Octubre 1960.

En relación con la evacuación del esparto a que se alude en sesión anterior, por el Sr. Alcalde se manifiesta citar en gestiones sobre el asunto

Esparto

Seguidamente y desarrollando acuerdos

Pase y O. Diego